



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8140422 de 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
1.4. CONTRATISTA:	GRACE KARINA ARDILA CRISTANCHO RL GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.124.849.115
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA, SENA REGIONAL PUTUMAYO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2025
1.8. VALOR EN PESOS:	QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$507.554.167,00).
1.9. ADICIONAL N° 01	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$246.310.000).
1.10. VALOR TOTAL EN PESOS	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$753.864.167,00).
1.11. PLAZO INICIAL:	05 MESES
1.12. FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2025
1.13. OTROSI N° 01	SESENTA 60 DIAS CALENDARIO
1.14. FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE MARZO DE 2026
1.15. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 DE ABRIL DE 2026



1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MAURICIO RUBEN ORDOÑEZ CORDOBA				
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA Subdirector de Centro con funciones de Director Regional (E.)				
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.					
NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
585 47 994000000917 No de anexo: 0	Cumplimiento	31/07/2025	30/06/2026	50,755,416.70	08/08/2025
	Salarios y prestaciones sociales	31/07/2025	31/12/2028	25,377,708.35	08/08/2025
	Calidad del servicio	31/07/2025	30/06/2026	50,755,416.70	08/08/2025
	Calidad del bien	31/07/2025	30/06/2026	50,755,416.70	08/08/2025
585 47 994000000917 No de anexo: 0	Cumplimiento	31/07/2025	30/06/2026	75,386,416.70	En aprobación
	Salarios y prestaciones sociales	31/07/2025	31/12/2028	37,693,208.35	En aprobación
	Calidad del servicio	31/07/2025	30/06/2026	75,386,416.70	En aprobación
	Calidad del bien	31/07/2025	30/06/2026	75,386,416.70	En aprobación

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga N° 01

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que el día 01 de febrero de 2026, la señora Grace Karina Ardila Cristancho, en su calidad de Representante Legal de GRUPO AMAZON S.A.S. ZOMAC, con NIT 901203487-3, presentó ante el



supervisor del contrato solicitud escrita de modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8140422, por concepto de prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual corresponde al 01 de marzo de 2026.

La solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Que, como consecuencia de los ajustes derivados del proceso contractual, resulta indispensable reorganizar el equipo operativo responsable de la distribución, entrega y recepción de los materiales de formación. La naturaleza del contrato requiere un esquema logístico plenamente coordinado que garantice fluidez, oportunidad y correcta ejecución en cada sede y ambiente de formación involucrado.

Que la entrega de los materiales de formación debe realizarse bajo articulación directa con los instructores y grupos de aprendices. Dado que algunos ambientes se encuentran en transición entre períodos formativos, se requiere tiempo adicional para ajustar los cronogramas de entrega a las fechas efectivas de reactivación de actividades, garantizar que los recursos se reciban cuando existan aprendices activos en proceso formativo y concertar con los instructores la logística adecuada por cada programa. Esta coordinación es indispensable para asegurar que los insumos sean recibidos, verificados y utilizados de conformidad con la finalidad pedagógica prevista.

Que la entrega de los ítems pendientes demanda una gestión coordinada con el área de Almacén de la entidad.

Considerando lo anterior, y con el fin de garantizar un cumplimiento íntegro, ordenado y conforme a los requisitos técnicos y administrativos del contrato, se estima necesario ampliar el plazo contractual por sesenta (60) días calendario, término dentro del cual se podrá ejecutar satisfactoriamente la entrega de los materiales pendientes y realizar todos los trámites asociados.

Finalmente, la contratista manifiesta su compromiso de mantener el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y de no solicitar cobros adicionales por mayor permanencia ni gastos derivados de la prórroga solicitada.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Prórroga No. 01 del contrato permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, especialmente aquellas relacionadas con la entrega, distribución y recepción de los materiales de formación, cuya programación se vio afectada por la necesidad de reorganizar el equipo operativo y ajustar los cronogramas a las fechas efectivas de reactivación de las actividades académicas, así como por la transición de algunos ambientes entre períodos formativos y la disponibilidad de aprendices y instructores.



La ampliación del plazo posibilita la continuidad de las labores en condiciones técnicas, logísticas y pedagógicas apropiadas, evitando ejecuciones apresuradas que puedan comprometer la calidad de la entrega, generar reprocesos o afectar la finalidad pedagógica de los materiales. Así mismo, facilita el seguimiento y control por parte de la supervisión, asegurando el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la correcta coordinación con el área de Almacén de la entidad.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y operativo, se justifica la prórroga del contrato ante la imposibilidad de ejecutar determinadas actividades dentro del plazo inicialmente establecido por causas ajenas a la voluntad del contratista. Por ello, se amplía el término de ejecución por sesenta (60) días calendario, fijando como nueva fecha de culminación el término correspondiente a dicho plazo, contado a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el día **30 de abril de 2026**.

Desde el punto de vista jurídico, la prórroga se justifica en tanto constituye una modificación del plazo contractual, que es un elemento accidental de los contratos y puede ser extendido por acuerdo de las partes para garantizar la ejecución del objeto contractual de manera completa y eficiente. La doctrina reconoce que la prórroga es la figura mediante la cual se extienden las obligaciones contractuales por un tiempo adicional, sin alterar la esencia del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento de las prestaciones pactadas originalmente.

Fundamento legal y jurisprudencial: La prórroga contractual se encuentra respaldada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite modificar los contratos estatales por acuerdo de las partes, así como en la jurisprudencia relacionada con la Contratación Estatal y la plataforma Colombia Compra Eficiente, que reconoce la validez de las prórrogas como mecanismo para garantizar la correcta ejecución de los contratos frente a causas objetivas y técnicas que impiden su cumplimiento dentro del plazo inicial.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

PLAZO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8140422 de 2025, por sesenta (60) días calendario, a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026.

MAURICIO RUBEN ORDOÑEZ CORDOBA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8140422

Proyecto: Karla Rodríguez Díaz- Abogada Contratación Centro de Formación.